



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2019-MDLH/CM

**VISTO:**

La Huaca, 23 de mayo de 2019.

El Informe N° 264-A-2019-SDHSS/MDLH, de 20 de mayo del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, que solicita la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" y la Municipalidad Distrital de la Huaca y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe del visto, se pone en consideración, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

Que, mediante el citado convenio, las partes se establecen obligaciones recíprocas y expresan su voluntad de apoyo mutuo para la búsqueda de optimizar los recursos humanos, materiales, logísticos, y recursos financieros que permitan brindar un adecuado servicio de educación a los alumnos de la Institución Educativa en mención.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, las obligaciones asumidas por los gobiernos locales resultan ser razonables, en el marco de las competencias de este Gobierno Local, por lo que, no existe inconveniente en suscribir el citado Convenio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta se aprobó lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.** - AUTORIZAR al Señor Alcalde, Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

**Artículo Segundo.** - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Alcaldía, y más instancias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.c.:

GM

Alcaldía

SG

Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Juan Carlos Acaro Talledo  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prou. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)